CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Proyecto Nº EX-2020-29250813-APN-DAC#CONEAU: Licenciatura en Psicología, Universidad Católica de Santiago del Estero (Sede Central), Facultad de Ciencias de la Salud. Dictamen considerado por la CONEAU el día 4 de noviembre de 2020 durante su Sesión Nº535, según consta en el Acta Nº 535.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Licenciatura en Psicología, Universidad Católica de Santiago del Estero (Sede Central), Facultad de Ciencias de la Salud, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales Nº 51/10, Nº 343/09 y Nº 800/11, la Ordenanza de la CONEAU N° 62 y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Licenciatura en Psicología, Universidad Católica de Santiago del Estero (Sede Central), Facultad de Ciencias de la Salud**,** a dictarse en Santiago del Estero.

Una vez concluido el primer ciclo de dictado, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- Incrementar la carga horaria semanal de los docentes a fin de asegurar un correcto desarrollo de las funciones de investigación y extensión;

- conformar una Comisión de Investigación específica de la carrera, que actúe de modo articulado con el Instituto de Investigaciones de la Facultad; realizar la capacitación docente prevista en Metodología de la investigación;

- organizar las actividades de extensión previstas;

- ejecutar el Programa de Capacitación para el personal de apoyo de la Facultad de Ciencias de la Salud;

- realizar el llamado a concurso previsto a fin de contar con un profesor adjunto con antecedentes adecuados para las materias Filosofía Contemporánea y Fundamentos del Pensamiento Científico.

CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

ANEXO

La carrera de Licenciatura en Psicología fue presentada como proyecto de carrera en la convocatoria de abril de 2020 por la Universidad Católica de Santiago del Estero (Sede Central), que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en septiembre de 2012.

1.1. Contexto institucional

La carrera de Licenciatura en Psicología fue creada por Resolución CS Nº 103/20 y se desarrollará en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica de Santiago del Estero (Sede Central).

Cabe mencionar que la carrera de Licenciatura en Psicología se dictaba en la Sede Central desde el año 1995. La carrera acreditó en la primera fase por tres años mediante un recurso de reconsideración (Resolución CONEAU Nº 1119/14), pero en la segunda fase y en su recurso de reconsideración el resultado fue desfavorable (RESFC-2018-206-APNCONEAU#MECCYT). En 2020 la institución presenta nuevamente la carrera en la Sede Central para su evaluación, en esta instancia como proyecto. Se observó que no se presentaba una resolución de la máxima autoridad que estableciera el cierre de la inscripción a la carrera que resultó no acreditada, lo que constituía un déficit.

En la Respuesta a la Vista, la institución presenta como anexo la Resolución de Consejo Superior N° 180/2020, que establece el cierre de la inscripción a la carrera que resultó no acreditada. Asimismo, se informa que esta normativa se ha cargado en la sección Carrera, en el punto 2.1, referido a Planes de Transición.

La normativa presentada, que establece el cierre de la inscripción de la carrera que resultó no acreditada, subsana el déficit señalado.

Los motivos que llevaron a la creación de la carrera radican principalmente en la alta demanda local, que se vio reflejada en la matrícula sostenida que tuvo la carrera mencionada, de 120/150 alumnos por año, y un promedio anual de 47 graduados desde 2014. El proyecto de carrera de la

UCSE permite que los egresados de nivel secundario que opten por seguir estos estudios no deban dejar su provincia para ello. Asimismo, la futura carrera amplía la inserción laboral del profesional en Psicología en tanto suma al ámbito público y jurídico/forense la apertura de nuevos campos como la psicología laboral y la psicología social y comunitaria.

La matrícula prevista para la futura carrera es de entre 120 y 200 alumnos.

Los objetivos de la carrera son coherentes con la misión, propósitos y objetivos institucionales de la Universidad, que se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Académico de la UCSE (Resolución CS Nº 94/97) y son de conocimiento público.

La oferta de grado de la unidad académica incluye las carreras de Licenciatura en Educación Especial-Ciclo de Complementación Curricular, Licenciatura en Educación Física y Deporte, Licenciatura en Educación Física y Deporte-Ciclo de Complementación Curricular, Licenciatura en Fonoaudiología, Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría, Licenciatura en Nutrición, Licenciatura en Psicopedagogía. La oferta de pregrado consiste en la Tecnicatura en Acompañante Terapéutico y la Tecnicatura Universitaria en Emergencia Médica. No se dictan carreras de posgrado.

La institución informa que no cuenta con un plan de desarrollo específico para la futura carrera, sino que esta se integra al plan de desarrollo de la Facultad (Disposición de Consejo Académico Nº 189/19), que tiene como objetivos el mejoramiento de la gestión estratégica institucional, la gestión académica, el desarrollo curricular, la retención y el rendimiento académico de los alumnos, y las actividades de investigación, desarrollo, vinculación y transferencia.

La institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico definidas por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UCSE con acuerdo del Consejo de Investigaciones. La Facultad tiene un Área de Investigación, que coordina las actividades de investigación, e informa que se encuentra en proceso de elevar al Consejo Superior la creación de un Instituto de Investigación de la Facultad, por el momento aprobada por el Consejo Académico (Disposición Nº 190/19). Se observó que no se adjuntaba la Resolución CS Nº 245/15, referida al Consejo de Investigaciones.

En la Respuesta a la Vista, la institución presenta la Resolución de Consejo Superior N° 245/15 con su anexo, titulado "Política y Estrategia de Investigación en la UCSE. Plan de Acción 2020 en Ciencia, Tecnología e Innovación". Este documento constituye una herramienta central de la Universidad a fin de crear las condiciones necesarias para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación y detalla los fundamentos y los criterios de esta tarea: la producción de conocimiento,

la realización de aportes significativos a la sociedad, la conformación de un cuerpo académico competente para la investigación, la integración de equipos interdisciplinarios, la generación de nuevas competencias y la distinción institucional por su compromiso con la realidad.

Se observa que la normativa señalada establece los lineamientos de la investigación a nivel de la Universidad. A nivel de la Licenciatura en Psicología, como se detalla en la respuesta a la Recomendación 2, existe un plan de mejoras que indica que el primer año de la futura carrera se conformará una Comisión de Investigación específica, que actuará de modo articulado con el Instituto de Investigaciones de la Facultad, ya mencionado en el Informe de Evaluación. Se considera que el déficit señalado ha sido subsanado.

Se observó que no se presentaban las líneas de investigación previstas para el proyecto de carrera, lo que constituía un déficit.

En la Respuesta a la Vista la institución presenta la Disposición de Consejo de Facultad Nº 83/20, que establece cinco líneas prioritarias de investigación para la futura carrera: 1) Salud, bienestar y ambiente; 2) Democracia, ciudadanía y derechos humanos; 3) Cognición, aprendizaje y desarrollo; 4) Trabajo y subjetividad; y 5) Perspectivas de prevención e intervención en salud mental.

Se considera que las líneas definidas son pertinentes a la disciplina. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

La institución informa que existen 3 proyectos de investigación aprobados relacionados con la psicología, todos de investigación aplicada, que se iniciarán en febrero de 2021, y cuentan con evaluación externa a la Facultad (SECYT- UCSE): 1) Desarrollo psicomotor entre los 0 y los 24 meses en niños santiagueños; 2) Evaluación multidimensional de la violencia y la seguridad pública en la ciudad de Santiago del Estero en el período 2015-2019; y 3) Riesgo suicida, grado de depresión y redes de apoyo en adolescentes escolarizados en la ciudad capital de Santiago del Estero. En ellos participan 17 docentes de la futura carrera, todos con dedicación horaria para estas actividades, y se prevé la participación de 30 estudiantes. Quienes dirigen esos proyectos tienen título de doctor, están categorizados en investigación y tienen antecedentes en investigación. Se considera que los proyectos son adecuados y pertinentes en tanto están vinculados temáticamente con la carrera y son de importancia para generar impacto y resultados en el proceso formativo de la carrera.

La institución presenta planes para la mejora continua de la carrera, que se consideran adecuados y a los que se hará referencia en las distintas dimensiones de este informe. Uno de esos

planes está destinado a fortalecer la investigación, y consiste en 1) Conformar una Comisión de Investigación de la carrera; 2) Difundir la política de investigación y las líneas prioritarias de la UCSE vigentes, entre docentes y alumnos de la carrera; 3) Realizar capacitaciones anuales a futuros investigadores; 4) Promover la presentación de investigadores a la convocatoria de iniciación a la investigación; 5) Formar equipos de investigación con recursos suficientes para la presentación a las convocatorias bianuales de la SECyT; 6) Promover la investigación al interior de cada cátedra; 7) Difundir los resultados de proyectos de investigación en desarrollo y terminados; y 8) Incrementar el número de alumnos que se incorporen a actividades de investigación. Para cada uno de estos objetivos se detallan responsables, recursos, financiamiento y cronograma.

La política de extensión y vinculación con el medio de la unidad académica se encuentra definida en las Disposiciones CA Nº 208/12 y Nº 209/12. La institución tiene un Área de Extensión que coordina este tipo de actividades, que están orientadas a ser espacios de formación y servicio, de escucha, acompañamiento y contención. Se informan 4 actividades de vinculación con el medio vigentes (3 de esos proyectos se iniciarán en 2021, y 1 se inició en 2017): 1) Voluntariado Universitario de Psicología (transferencia), cuyo objetivo es contribuir a la formación del estudiante en su dimensión personal y profesional mediante la aplicación del conocimiento en contextos locales reales y diversos; 2) Aquí estoy (transferencia), cuyo objetivo es generar espacios de escucha y acompañamiento para la población de Santiago del Estero, a partir de actividades de promoción y prevención en salud mental; 3) Radio: para pensar-nos (extensión), cuyo objetivo es informar a la comunidad, prevenir y promover en materia de salud mental; y 4) Psicología, Salud Mental y Comunidad (extensión), cuyo objetivo es brindar un espacio de aprendizaje, análisis y discusión relacionadas con la salud mental en articulación con instituciones de salud locales. En estos programas participan 10 docentes de la futura carrera, 8 de los cuales tienen dedicación específica para ello. Se considera que estos proyectos son adecuados y pertinentes para la futura carrera.

La institución presenta un plan de mejoras destinado a fortalecer la extensión, que consiste en 1) Difundir la política de extensión y las líneas prioritarias de la UCSE vigentes, entre docentes y alumnos de la carrera; 2) Establecer convocatoria anual a proyectos de extensión; 3) Difundir los resultados de proyectos de extensión en desarrollo y terminados; e 4) Incrementar el número de alumnos que se incorporen a actividades de extensión. Para cada uno de estos objetivos se detallan responsable, recursos, financiamiento y cronograma.

Las políticas institucionales para la actualización y el perfeccionamiento del personal docente se encuentran enmarcadas en el Régimen del Personal Académico de la UCSE y en el Reglamento para la Docencia de la UCSE (Resoluciones de CS Nº 461/17 y 477/17). La institución informa que posee becas y subsidios para la formación de docentes (Disposición de Consejo Académico Nº 63/20) y que ha impartido capacitación en el manejo y tutorías de entornos virtuales de aprendizaje mediante el Sistema de Educación Multimodal. Sin embargo, se observó que no se adjuntaba la Resolución CS Nº 115/98, que establece la formación de docentes UCSE en carreras de posgrado mediante una asistencia económica en calidad de becas de estudio y ayudas económicas, ni se indicaba cuántos docentes de la futura carrera accederían a esas becas. Tampoco se adjuntaba el Convenio Marco con la Universidad Católica de Cuyo que se mencionaba, y en el Instructivo CONEAU Global no se habían cargado las actividades de perfeccionamiento docente realizadas en los últimos tres años. Esto constituía un déficit.

En la Respuesta a la Vista, la institución presenta la Resolución CS Nº 115/98 referida a Reglamento de Asistencia Económica para la formación docente y una revisión de esta, la Resolución RCS N° 280/12, más actual, titulada Reglamento de Becas y Ayuda Económica para Docentes e Investigadores.

En lo referido a la cantidad de docentes de la futura carrera que accederían a las becas, se presenta la Disposición de Consejo Académico Nº 80/20, que establece la Convocatoria al Concurso de Becas de Posgrado para los docentes de la Unidad Académica, estableciendo los recursos financieros para el desarrollo del concurso, los integrantes de la comisión ad-hoc para el análisis de las postulaciones y las fechas de la convocatoria. Asimismo, se informa que 14 docentes de la futura carrera se encuentran cursando estudios de posgrado (Especializaciones, Maestrías o Doctorados), los cuales podrían postularse para recibir el beneficio de la beca.

Por último, se anexa el convenio marco establecido con la Universidad Católica de Cuyo.

Se considera que la normativa presentada referida a la asistencia económica para formación docente y a las convocatorias a becas de posgrado, la información de la cantidad de docentes que se encuentran cursando posgrados y el convenio marco establecido con la Universidad Católica de Cuyo subsanan el déficit señalado.

La institución presenta un plan de mejoras destinado a fortalecer el cuerpo docente, que consiste en 1) Profundizar los procesos de formación del cuerpo docente; 2) Definir programas de

capacitación disciplinar del cuerpo docente; 3) Disponer de recursos para los docentes destinados a la formación disciplinar; y dos metas más a las que se hará referencia en la dimensión del Cuerpo académico. Para cada uno de estos objetivos se detallan responsable, recursos, financiamiento y cronograma.

La institución adjunta 7 convenios marco vigentes con organizaciones civiles, profesionales y entidades públicas y privadas para la concreción de actividades de complementación y cooperación académica, y la realización de prácticas y pasantías de alumnos. Se considera que los convenios adjuntados son adecuados y suficientes para el inicio del desarrollo de las actividades académicas de la futura carrera y abarcan todas las áreas de la disciplina.

La máxima autoridad de la Unidad Académica es el Consejo de Facultad, integrado por el Decano, los Directores de Carrera y Áreas, 4 consejeros representantes del claustro docente y 1 consejero representante estudiantil. Del Decanato dependen los Directores de Carreras y de Áreas, la Secretaría de la Facultad y los responsables de los centros e institutos.

La conducción académica de la futura carrera es responsabilidad de un Director, quien depende directamente de la Decana. La persona responsable de la carrera es Licenciada en Psicología y ha obtenido dos títulos de Especialista: en Salud Social y Comunitaria y en Dirección de Recursos Humanos. Ha sido designada por Resolución CS Nº 53/19 con una dedicación de 35 horas semanales. Se considera que la Directora posee formación académica y trayectoria profesional acorde con el cargo al que fue asignada.

Por otra parte, la instancia institucionalizada responsable del diseño y seguimiento del plan de estudios es la Comisión de Carrera (Disposición de Consejo Académico Nº 31/20). Esta es convocada por la Dirección de Carrera o la máxima autoridad de la Facultad para el tratamiento específico de temas. Se integra anualmente con la Dirección de Carrera y al menos dos docentes, un graduado y un alumno. Algunas de las funciones y responsabilidades de la Comisión de Carrera son participar en los procesos de autoevaluación y de acreditación de la carrera, intervenir en los procesos de implementación y modificación del plan de estudios y aportar criterios de actualización disciplinar y académica. Asimismo, trabaja en la elaboración y la evaluación de planificaciones de los espacios curriculares, se ocupa de la actualización de la bibliografía, que se realiza a solicitud de los docentes y se adquiere mediante planes de compras que tramita la biblioteca central, y asegura la integración horizontal y vertical de los contenidos por medio de la revisión permanente de las planificaciones de

cátedra, reuniones intercátedras, etc. La Comisión dispone de un registro de actas de reuniones y realiza informes mensuales a la Dirección de carrera. El área de Tutoría y el espacio de graduados constituyen otros espacios que aportan información para el seguimiento curricular.

El personal de apoyo se compone de 20 agentes. La cantidad y la formación de este personal se consideran suficientes y adecuadas. Se observó que el punto 4.1.3 del Instructivo CONEAU Global estaba incompleto.

En la Respuesta a la Vista la institución presenta la Disposición de Consejo Académico Nº 91/20, titulada Programa de Capacitación para el Personal de Apoyo de la Facultad de Ciencias de la Salud. Este programa, que está en concordancia con el Plan de Desarrollo de la Unidad Académica, propone cinco módulos de entrenamiento y capacitación destinados a los recursos humanos que se desempeñan como personal de apoyo de la Facultad, con el objetivo general de optimizar su desempeño.

Se observa que, con su respuesta, la institución confirma que no se desarrollaron actividades de capacitación para el personal de apoyo en los últimos 5 años. Sin embargo, informa sobre la aprobación del Programa de Capacitación para el personal de apoyo de la Facultad de Ciencias de la Salud y adjunta la Disposición CA N° 91/20, que contiene los fundamentos, objetivos, responsables y modalidades de la capacitación que se llevará a cabo, por lo que se considera que el déficit será subsanado con la implementación del programa. Por lo tanto, se genera un compromiso.

La unidad académica dispone de adecuados y suficientes sistemas de registro y procesamiento de la información académica y administrativa: Sistema de Indicadores de Planificación; Sistema de Información para Evaluación Institucional; Sistema de Información para la Gestión del CIU; Sistema INGRESOBIB; Sistema Pérgamo; Sistema de Gestión de Títulos de la UCSE; Sistema de Autoconsultas para Alumnos; Sistema de Autogestión Web UCSE; Sistema de Liquidación de Sueldos y RRHH; Módulo de Admisión de Alumnos al Ingreso; Sistema de Ingreso a Salas del Instituto de Informática; Sistema Integrado Académico Arancelario UCSE; y Sistema de Gestión de Pedidos UCSE.

1.2. Plan de estudios y formación

El plan de estudios del proyecto de carrera fue aprobado por Resolución CS Nº 103/20. Tiene una duración de 5 años e incluye un nivel de inglés, la realización de la Práctica Profesional

Supervisada y de un Trabajo Integrador Final. El plan de estudios presenta coherencia con los objetivos de la carrera, el perfil profesional propuesto y la metodología de enseñanza aprendizaje que se prevé implementar.

La carga horaria total del Plan 2020 es de 3710 horas presenciales, en las que se incluyen las 280 horas de 3 asignaturas correspondientes a otros contenidos. De acuerdo con lo informado por la institución en el Instructivo CONEAU Global, la carga horaria destinada a la Formación Básica (1176 horas), a la Formación General y Complementaria (462 horas), a la Formación Profesional (1512 horas) y a la Práctica Profesional Supervisada (280 horas) suma un total de 3430 horas, lo que cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial (3200 horas). La carga horaria mencionada se implementa con la presencia simultánea de docentes y alumnos.

No obstante, con respecto a la carga horaria del plan de estudios, se observaron inconsistencias entre la información brindada en las horas totales, teóricas y prácticas por área curricular, lo que constituyó un déficit. En la Respuesta a la Vista, la institución corrige las cargas horarias de modo que en el Instructivo CONEAU Global ya no existe contradicción de información al respecto. A fin de reparar el error de las Cargas Prácticas, la institución corrige la Ficha Curricular de la asignatura Teorías y Procedimiento de Análisis Grupal y anexa el programa analítico de la materia modificado. Asimismo, corrige el total de carga horaria práctica de PPS. El déficit se consideró subsanado.

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica, la institución presenta en el Instructivo CONEAU Global la siguiente distribución por área curricular, luego de las correcciones realizadas:

Área Curricular	Carga Horaria Teórica		
	Plan de Estudios		Resolución Ministerial Amplitud en Porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	1120	38,93%	30 - 40 %
Formación General y Complementaria	462	16,06%	15 - 25 %
Formación Profesional	1295	45,01%	45 - 55 %
Total	2877	100%	100 % (carga horaria mínima 2700 horas)

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, la institución presenta en CONEAU Global la siguiente distribución por área curricular, luego de las correcciones realizadas:

Área Curricular	Carga Horaria Práctica		
	Plan de Estudios		Resolución Ministerial Amplitud en Porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	56	20,51%	20 - 40 %
Formación Profesional	217	79,49%	60 - 80 %
Total	273	100%	100 % (carga horaria mínima 250 horas)

*Nota: en la Resolución Ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria

A partir de estos datos, se observa que el plan de estudios cumple con las cargas horarias que se establecen en la Resolución Ministerial.

Asimismo, se informa que la formación práctica incluye monografías, informes escritos, observaciones, cuadros sinópticos y comparativos, entrevistas y encuestas.

El plan aprobado por la mencionada Resolución CS Nº 103/20 incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución ME Nº 343/09.

Sin embargo, con respecto a los programas analíticos, se observó lo siguiente: -En el programa de la asignatura Psicopatología I no se abordaban los contenidos mínimos Diferentes enfoques teóricos; - Faltaba el programa de Teología; -En los programas de Filosofía Contemporánea, Psicología Educacional, Psicología Organizacional y Laboral, Psicología Social y Comunitaria, Psicopatología I, Biología Humana, Fundamentos del Pensamiento Científico, Psicobiología, Metodología de la Investigación Psicológica I y Neuropatología, no se especificaban capítulos de lectura obligatoria en la bibliografía (se consignaban libros enteros); -En el programa de Evaluación y Diagnóstico Psicológico (Niños) no se especificaba en qué consistían las 28 horas prácticas y cuál era el producto tangible ni la evaluación; -y en el de Psicología del Desarrollo I y II se mencionaba la modalidad de los trabajos prácticos (monografías, informes escritos, encuesta y trabajos de campo), pero no se especificaban las temáticas que implicaría, cuántos serían, ni cómo se evaluarían.

En la Respuesta a la Vista, la institución incorpora en la asignatura Psicopatología I, en la unidad 1, contenidos referidos a las experiencias de la "enfermedad mental" desde el origen de la psicopatología hasta la actualidad; nosologías psicopatológicas; manuales internacionales de clasificación diagnóstica; cuadros clásicos desde la psicopatología psicoanalítica y desde el DSM y CIE; y trastornos mentales; con su respectiva bibliografía y actividad práctica sobre esas temáticas. En la unidad 7 se agregan los siguientes contenidos: padecimientos de nuestros tiempos, diferentes maneras de padecer la lengua, el habla y sus agujeros; y toxicomanías, adicciones, trastornos de la alimentación, depresiones y padecimientos ligados a lo orgánico; con su respectiva bibliografía y actividades prácticas. Todo esto se encuentra en el programa analítico de la asignatura.

Asimismo, en el punto de bibliografía de los programas de las asignaturas Filosofía Contemporánea, Psicología Educacional, Psicología Organizacional y Laboral, Psicología Social y Comunitaria, Psicopatología I, Biología Humana, Fundamentos del Pensamiento Científico, Psicobiología, Metodología de la Investigación Psicológica I y Neuropatología, se detallan los capítulos de textos citados como lectura obligatoria.

En el punto referido a Metodología de Enseñanza, Evaluación y Régimen y Promoción de los programas analíticos de Evaluación y Diagnóstico Psicológico I (Niños), Psicopatología I y Psicología del Desarrollo I y II se especifica la modalidad de los trabajos prácticos.

Por último, la institución presenta el programa de Teología.

Se observa que la institución ha realizado modificaciones en Psicopatología I, de modo que ahora la asignatura aborda los contenidos mínimos obligatorios señalados, de manera adecuada. Además, la institución hizo ajustes y correcciones en los programas de las asignaturas de la futura carrera, de modo que especifican los capítulos de los libros de lectura obligatoria, describen con claridad las horas prácticas (en qué consisten, cuál es su producto y su evaluación) e indican la cantidad, las temáticas y la modalidad de evaluación de los trabajos prácticos. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Se sugiere unificar criterios al citar la bibliografía en los programas, utilizando normas A.P.A.

El plan de estudios incluye las Prácticas Profesionales Supervisadas reglamentadas por Disposición de Consejo Académico Nº 03/14, con la carga horaria ya indicada, lo que cumple con lo exigido por la Resolución Ministerial. De acuerdo con lo consignado en la normativa, esta práctica se vincula con el ejercicio profesional y consiste en un tramo de la formación, planificada, supervisada y

evaluada, que el alumno debe realizar fuera de la Universidad o en espacios dependientes de esta. En la PPS los alumnos recurren a los conocimientos adquiridos y a los instrumentos necesarios para el ejercicio profesional, previo a la realización de su Trabajo Integrador Final (TIF). La PPS demanda 56 horas por área temática. Las áreas temáticas definidas para la PPS son cinco (lo que hace el total de 280 horas): Intervención Social y Comunitaria, Psicología Clínica, Psicología Jurídica, Psicología Organizacional y Laboral y Psicología Educacional. Cada una de las PPS constituye una actividad curricular obligatoria y tiene un programa de cátedra, elaborado por el docente-tutor a cargo.

El Trabajo Integrador Final constituye una asignatura anual obligatoria que tiene 112 horas y se cursa en el quinto año de la carrera. Consiste en una producción escrita que se rige por los modelos del conocimiento científico, en la que los alumnos deben integrar contenidos y realizar aportes en un área específica del conocimiento de la disciplina.

Por último, la futura carrera cuenta con instancias de integración horizontal y vertical de los contenidos mediante su sistema de correlatividades.

Con respecto a los estudiantes que se encontraban cursando la carrera de Licenciatura en Psicología que no acreditó, la institución presenta las Resoluciones Consejo Académico Nº 57/20 y Nº 58/20 correspondientes al Plan de Transición Psicología 2020 y las Condiciones de Examen Final Libre. El plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Psicología creada en 1995 fue aprobado por la Resolución CS Nº 108/10 y modificado por Resolución CS Nº 349/11. En el Plan de Transición se explica que a partir del año 2020 se cerrarán definitivamente las inscripciones para cursar las materias del Plan 2010 de primer año; a partir de 2021 se cerrarán definitivamente las inscripciones para cursar las materias del Plan 2010 de segundo y de tercer año; y a partir del año 2022 se cerrarán definitivamente las inscripciones para cursar las materias del Plan 2010 de cuarto y quinto año. Según se informa, el plan de transición permite al estudiante culminar sus estudios en el Plan de estudios 2010 o realizar un cambio al Plan de Estudios 2020, correspondiente a la futura carrera. La institución señala que ambos planes conservan similar estructura y contenido y que el esquema de las equivalencias entre uno y otro es total. Se considera que esto es adecuado.

1.3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia en la Universidad se rigen por la Resolución CS Nº 3461/17, que constituye el Régimen del Personal Académico de la UCSE, y la Resolución CS Nº

477/17, que corresponde al Reglamento de Selección para la Docencia de UCSE. A nivel de la Facultad, la Disposición de Consejo Académico Nº 67/20 establece la Afectación del Personal Académico a los Diferentes Programas y/o Proyectos de Investigación de la Licenciatura en Psicología. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

En el Instructivo CONEAU Global se presentan las fichas de los docentes de las asignaturas de la totalidad del proyecto de carrera. En total son 69 docentes que ocupan 79 cargos, todos regulares rentados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	1	1	0	1	0	3
Profesor Asociado	4	4	2	0	1	11
Profesor Adjunto	19	9	4	1	0	33
Jefe de Trabajos Prácticos	10	10	0	0	0	20
Ayudantes graduados	1	1	0	0	0	2
Total	35	25	6	2	1	69

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	19	12	3	0	1	35
Especialista	11	8	1	0	1	21
Magíster	2	3	0	2	0	7
Doctor	2	3	1	0	0	6
Total	34	26	5	2	2	69

Se observa que el 51% de los docentes tiene dedicaciones menores a 9 horas, el 36% de 10 a 19 horas, el 9% de 20 a 29 horas, el 3% de 30 a 39 horas, y el 1% mayor de 40 horas. El 49% tiene formación de posgrado: el 30% es especialista, el 10% es magíster y el 9% es doctor.

Por otra parte, hay 1 docente que es personal de apoyo en el CONICET y 7 docentes categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación: 2 con categoría I, 1 con categoría III, 1 con categoría IV y 3 con categoría V.

Se considera que la cantidad de docentes es suficiente. Respecto de la formación de los docentes, se observa que el 60% de los profesores (titulares, asociados y adjuntos) tiene titulación de posgrado y que en general cuentan con antecedentes específicos. De todas formas, se recomendó impulsar las actividades de extensión e investigación en el cuerpo docente y favorecer la producción de publicaciones en medios externos a la UCSE ya que la mayoría del cuerpo académico no contaba con publicaciones entre sus antecedentes.

En la Respuesta a la Vista la institución informa que, desde el momento de la presentación inicial, diversas revistas científicas nacionales e internacionales han aceptado trabajos de algunos de los docentes de la futura carrera. En este sentido, se presenta un listado de publicaciones científicas de docentes durante 2020. Asimismo, se informa que se continuará incentivando la producción científica de los docentes mediante la incorporación progresiva de docentes en áreas vinculadas a investigación, entre ellas, equipos de investigación para la presentación a convocatorias SECYT-UCSE. Además, se informa que la carrera ofrece un espacio permanente (de reedición anual) denominado "Acompañamiento para la publicación de producción científica", destinado a graduados y docentes, con el fin de visibilizar sus producciones. Este espacio está a cargo de una docente investigadora Doctora en Psicología. Se presentan como anexos las Disposiciones de Consejo Académico que aprueban la implementación del mencionado espacio en los últimos 3 años.

Asimismo, la institución propone para finales del mes de octubre de este año la capacitación al personal docente en el área de la Metodología de la Investigación en Salud (Disposición Consejo Académico Nº 95/20). La propuesta de Curso de Posgrado contempla seis semanas de duración con una carga horaria de 50 horas, y sus destinatarios son docentes de la carrera de Licenciatura en Psicología y docentes de las otras carreras que integran la Facultad de Ciencias de la Salud.

Por otro lado, la institución señala que en el Plan de Mejoras de la carrera (Disposición Consejo Académico Nº 45/20), elevado oportunamente, está previsto para el primer año de la futura carrera conformar una Comisión de Investigación específica para la carrera de Licenciatura en Psicología, la cual se articulará con el Instituto de Investigaciones de la Facultad de Ciencias de la Salud (Disposición Consejo Académico Nº 129/19). En el mencionado Plan de Mejoras se establece

también el objetivo de difundir la política de extensión, establecer la convocatoria anual a proyectos de extensión y organizar actividades destinadas a la difusión de los resultados de los proyectos de extensión.

Se considera que la institución ha atendido de manera adecuada a las recomendaciones efectuadas.

Se observó que, de acuerdo con su ficha, el profesor adjunto de Filosofía Contemporánea y Fundamentos del Pensamiento Científico no contaba con antecedentes para ocupar un cargo de Profesor Adjunto, de acuerdo con el art. 24 del Régimen del Personal Académico de la UCSE.

En la Respuesta a la Vista la institución actualiza la ficha del Docente de Filosofía Contemporánea y Fundamentos del Pensamiento Científico, informando que, además de contar con título de Licenciado en Psicología, ha cursado la totalidad de la Licenciatura en Filosofía en la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE) y adeuda rendir 5 asignaturas para titularse; además, está inscripto en la Maestría en Ciencias Sociales de la UNSE. Por último, se presenta la Disposición de Consejo Académico Nº 92/20 donde está previsto concursar en 2020 (según entrevista, antecedentes y oposición) el cargo de Profesor Adjunto en las dos materias mencionadas.

Si bien el mencionado docente se encuentra en formación, y por lo tanto no reúne los antecedentes para el cargo de Profesor Adjunto para el que ha sido designado, se observa que la responsable de las dos asignaturas es una Profesora Asociada, con título de Magíster en el área y con experiencia docente, perfil que se evalúa como adecuado para el dictado de estas actividades curriculares. Además, se considera adecuado el llamado a concurso previsto para el último trimestre de 2020. Se concluye que el dictado de la materia es correcto y se compromete a la institución a llevar adelante el concurso previsto.

Se considera que la dedicación de docentes para los primeros tres años es suficiente. En este sentido, las otras dos metas del plan de mejoras destinado a fortalecer el cuerpo docente son: 4) Incrementar las dedicaciones docentes a fin de contar con un plantel de dedicaciones acorde al correcto desarrollo de las funciones de investigación y extensión, e 5) Incrementar los ascensos en los cargos. Para cada uno de estos objetivos se detallan responsable, recursos y financiamiento. Se genera un compromiso respecto al primer objetivo ya que se considera necesario continuar incrementando las dedicaciones a fin de consolidar la investigación y la extensión en la carrera.

CONEAU
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

1.4. Alumnos

Los requisitos de admisión para los postulantes de las carreras de grado de la Facultad están descriptos en el Reglamento General de Alumnos (Resolución CS Nº 398/16). Las condiciones de regularidad, el recursado y el procedimiento de equivalencias están descriptos en el Reglamento General de Alumnos (Resolución CS N° 398/16).

Los aspirantes a las diferentes carreras de la Universidad tienen tres oportunidades de acceso: el ingreso anticipado, el ingreso regular y el ingreso extraordinario. Los ingresantes tienen una instancia de encuentro y de preparación para la vida universitaria, que es el Cursillo de Ingreso.

La institución informa que uno de los mecanismos de apoyo es el Sistema de Tutorías, que constituye una estrategia de orientación que se ofrece a los alumnos a fin de acompañarlos para mejorar el rendimiento en los estudios y ayudarlos a solucionar las dificultades que se pudieran presentar durante su trayectoria en la vida universitaria. En este Sistema de Tutorías trabajan 3 profesionales egresados de la carrera, que además son docentes de la carrera, y que accionan en articulación con el Gabinete de Orientación Educativa (GOE), espacio que se encuentra bajo la órbita de la Facultad. Los tutores de la futura carrera se contactan desde el primer momento con los estudiantes ya que participan en el Proceso de Orientación y Tutoría (POT) en el curso de ingreso. Además, entrevistan a todos los alumnos que ingresan a la carrera a fin de recopilar información referida a la historia escolar de cada estudiante, motivos de elección de la carrera, hábitos de estudios, problemáticas particulares, ansiedades, expectativa, inquietudes e intereses. Se observó que si bien la institución presentó las Disposiciones de Consejo Académico Nº 29/20 y Nº 113/15, correspondientes a la Designación de Docentes del Área de Tutorías y Participación de Docentes Tutores en el Programa de Orientación y Tutoría, no se anexó la normativa del Programa de Tutorías.

En la Respuesta a la Vista, la institución presenta la Resolución CS Nº146/03, que establece la Tutoría Universitaria, y la Resolución CS N° 502/10, titulada Propuesta de Complementación del proyecto de Tutoría Universitaria, en la que se definen las funciones que deberán desempeñar la Secretaría Académica del Rectorado, los equipos profesionales del área de orientación educativa, los coordinadores de área disciplinar y/o de carrera, las correspondientes Secretarías de cada Unidad Académica y los profesores tutores en relación a la acción tutorial.

Asimismo, se anexa la Disposición de Consejo Académico Nº 91/18, que aprueba la propuesta de Plan Tutorial para la Facultad.

La normativa presentada establece un Programa de Tutorías que se considera un mecanismo de apoyo adecuado para la futura carrera. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

El Espacio de Consultoría en el GOE es otro mecanismo de apoyo, en tanto espacio de consulta personalizada o grupal de cuatro horas semanales, distribuidas en dos días, para que los alumnos puedan concurrir y expresar sus inquietudes, malestares, deseos, requerimientos, entre otras cosas.

Por último, la institución presenta la Resolución CS Nº 18/19, correspondiente al Régimen de Becas. Por un lado existen las becas de integración familiar, de Comunidad ACUCSE y de Socios ACUCSE; por otro lado, los estudiantes se benefician con las becas al mérito escolar "Premio Universidad Católica", las becas al estímulo universitario "Pbro. Bernardo Niessen", las becas y ayudas económicas "Calidad Académica", el "Programa de Participación Estudiantil", las becas de promoción de carreras, las becas de reinserción social, las becas por convenio específico y las becas Fondo de Ayuda Solidaria. La conformación de Comisiones de Becas tiene el objetivo de valorar y analizar el cumplimiento de las condiciones y los requisitos establecidos para el otorgamiento de los diferentes tipos de becas e informar sus resultados. Anualmente se difunden las fechas de apertura de recepción de solicitudes y los requisitos de la documentación que se debe presentar.

Se considera que los sistemas de admisión y de apoyo a los alumnos son adecuados.

1.5. Infraestructura y equipamiento

El inmueble donde se dictarán las actividades curriculares de la futura carrera es el Campus, propiedad de la UCSE, ubicado en Santiago del Estero capital. Dispone de 50 espacios físicos para el desarrollo de clases: 47 con aire acondicionado, 21 con cañón multimedia, 17 con CPU incorporada, 4 con equipo de sonido, 5 con acceso a Internet. Además, cuenta con 2 espacios para grupos de alumnos numerosos (de más de 130), y Bedelía cuenta con 7 notebooks, 9 cañones, 3 CPU y 3 equipos de sonido para uso de los docentes. Hay 1 aula que cuenta con tarimado, mesa para conferencias, audio con micrófonos, parlantes y pantalla retráctil.

De acuerdo con la información presentada en el Instructivo CONEAU Global, la institución cuenta además con un Laboratorio de Informática y un Instituto de Informática y con 4 unidades de enseñanza, para la realización de prácticas y de PPS, que son la Asociación sin fines de lucro "Haciendo Camino", el Comedor Divino Niño, el Oratorio Don Bosco y el Palacio Tribunales.

Se informa que para el desarrollo de las prácticas se tiene acceso a ámbitos que no pertenecen a la unidad académica y que se utilizan mediante convenios. En las fichas de infraestructura, la institución listó 19 centros de atención médica o comunitaria. Se observó que no se presentaban los convenios con todos los espacios de atención médica o comunitaria listados.

En la Respuesta a la Vista, la institución carga en el Instructivo CONEAU Global 16 convenios que no se presentaron inicialmente: 1) Convenio Específico de PPS – Facultad de Ciencias de la Salud con Subsecretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia de Santiago Del Estero; 2) Convenio De Cooperación Y Asistencia Técnica entre la UCSE y el Ministerio De Educación; 3) Convenio entre UCSE y Club Atlético Mitre; 4) Protocolo I – PPS -Facultad De Ciencias de La Salud y Club Atlético Mitre; 5) Convenio Marco De Cooperación Y Asistencia Técnica Institucional entre Ucse Y Centro Integral De Rehabilitación; 6) Protocolo I- Facultad De Ciencias de la Salud Y Rehabilitar Santiago; 7) Convenio De Cooperación Y Asistencia Técnica Institucional entre UCSE y Asociación Civil Escenarios Saludables; 8) Protocolo Especifico I - Facultad De Ciencias de la Salud y Asociación Escenarios Saludables; 9) Convenio-UCSE Y Asociación Independiente BBC; 10) Protocolo I- PPS Facultad De Ciencias de la Salud y Asociación Independiente BBC; 11) Convenio Marco - Universidad Católica De Santiago Del Estero y Municipalidad Bandera; 12) Protocolo I – Facultad Ciencias Salud y Municipalidad Bandera; 13) Convenio + Protocolo I y II Casa De La Juventud; 14) Convenio Universidad Católica De Santiago Del Estero y Poder Judicial De Santiago Del Estero; 15) Convenio - Ucse y Cruz Roja Argentina -RCS Nº 140-2019; y 16) Convenio con Liga Santiagueña de Fútbol y su Protocolo I.

Se observa que la institución ha presentado los convenios que faltaban, lo que se considera adecuado. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

La institución presenta un documento que certifica que los espacios utilizados por la futura carrera cumplen con las condiciones de seguridad e higiene reglamentarias.

La Biblioteca está ubicada en el edificio donde se dictará la futura carrera, brinda servicios de lunes a sábados desde las 8 hasta las 22 horas. El material bibliográfico está conformado por 21.251 libros. El personal afectado asciende a 2 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Los servicios que brinda son préstamos a domicilio, préstamos extraordinarios, búsquedas de información, consulta remota y acceso a bases de dato on-line, entre otros. Dispone de una sala parlante con 64 puestos de lectura, una sala silenciosa con 24 puestos de lectura, una

hemeroteca con 6 puestos de lectura y una sala de consulta para docentes e investigadores. Los espacios tienen acceso a internet.

La institución presenta la lista del acervo bibliográfico disponible para las asignaturas de los 3 primeros años de Licenciatura en Psicología. Se considera que ese acervo es suficiente y adecuado para el inicio de la carrera.

Además, la biblioteca dispone de 7 PC y tiene acceso a las siguientes redes de información: AMICUS Red de Bibliotecas de Universidades Privadas (1998), que reúne a las bibliotecas de las universidades privadas argentinas y es coordinada por la Subcomisión de Bibliotecas del CRUP y Biblioteca Electrónica de MINCYT.

La institución presenta un plan de mejoras destinado a fortalecer la infraestructura y el equipamiento, que consiste en 1) Aumentar progresivamente el acervo bibliográfico relacionado con la carrera disponible en la biblioteca; 2) Actualizar el relevamiento de bibliografía por cada cátedra con frecuencia anual; 3) Suscribirse anualmente a revistas científicas. Para cada uno de estos objetivos se detallan responsable, recursos, y financiamiento. El plan se considera pertinente para la mejora continua de este aspecto.

2. Conclusión

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Nº 62, se recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Licenciatura en Psicología, Universidad Católica de Santiago del Estero (Sede Central), Facultad de Ciencias de la Salud**,** a dictarse en Santiago del Estero.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número: IF-2020-77752149-APN-CONEAU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 12 de Noviembre de 2020

Referencia: EX-2020-29250813-APN-DAC#CONEAU-Dp

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 19 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.11.12 12:18:52 -03:00

Nestor Raul Pan
Presidente
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2020.11.12 12:18:53 -03:00